



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 257
DOÑIHUE, Enero 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a los funcionarios Municipales **doña Jeannette Céspedes Vidal, Profesional, grado 10°** y **don Nelson Verdejo S, Administrativo, grado 14°**, para viajar a la ciudad de Rancagua el jueves 19 de enero de 2012, con motivo de asistir a entrevista con Señor Juan Mendicure Director (s) Serviu y Egis Terracota TEMA Subsidios sitios residentes y entrega pagos en servicios.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútase al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/SSS/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE(S)